

REVISTA DE GERONA



D.^A JOSEFINA JAUME Y FRAU,
DE GIRBAL,

FALLECIÓ EL DÍA 9 DEL PRESENTE MES.

(D. E. P.)

La Redacción de la "Revista de Gerona", asociándose al duelo de su apreciable Director D. Enrique Cláudio Girbal y familia, eleva votos al Cielo para que mitigue la pena que les aflige, y al participar á los señores suscritores tan triste nueva, les suplica se sirvan rogar á Dios por el eterno descanso de la finada, en lo cual recibirán favor y consuelo.



NOTAS

PARA EL ESTUDIO DE LAS MONEDAS CATALANAS DE LA
ÉPOCA DE LOS CONDES Y EN ESPECIAL DE LAS DE
GERONA.



ASAN sin duda de cuarenta las monedas catalanas de la época condal descubiertas con posterioridad á la publicación de la obra de Mr. Heiss (*Descripción general de las monedas hispano-cristianas desde la invasión de los árabes. Paris, 1867*), en cuyo tomo segundo se describen y catalogan casi todas las conocidas en aquella fecha. Algunas, muy pocas, ha dado á conocer el *Memorial Numismático* que veía la luz en Barcelona y que hace tiempo ha cesado de publicarse, por manera que sería de desear un trabajo complementario que comprendiese además de las muchas monedas recién halladas, aquellas existentes ya que se escaparon á la diligencia del antes citado escritor y, sobre todo, cuantas noticias y documentos pueden ser de interés para su estudio y mejor conocimiento, bajo cuyo aspecto la obra de Mr. Aloïss Heiss dista mucho de alcanzar el mérito de la que compuso D. José Salat, cuyos dos primeros tomos se publicaron á principios de este siglo, guardándose el tercero, aún inédito, en el archivo-biblioteca de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. (*Tratado de las monedas labradas en el Principado de Cataluña-Barcelona- Imprenta de Antonio Brusi-Año 1818*)

Algo de esto tiene entre manos nuestro particular amigo el inteligente numismático D. Arturo Pedrals, y por lo que pueda servir para el expresado objeto, ya que no es nuestro propósito la des-

cripción de las monedas condales conocidas y aún inéditas, vamos á continuar algunas noticias diplomáticas que nos han venido á mano, especialmente sobre las monedas de Gerona, con referencia casi todas ellas al *Cartoral de Carlo Magno*, códice que nos ha sido dable examinar detenidamente, gracias á la amabilidad del Reverendo D. Ramón Font, Provisor eclesiástico de la Diócesis, en cuya Curia se conserva. Nuestros datos se concretan exclusivamente á las monedas anteriores á los Reyes de Aragón, es decir, al reinado de Alfonso I de Cataluña.

La noticia más antigua que hemos hallado, y en la que no sabemos se hubiesen fijado hasta ahora los que han escrito sobre monedas catalanas, es la que se encuentra en el documento número 13 de los Apéndices al tomo 29 de la España Sagrada, referente al Condado de Barcelona, «*Ludovici Balbi Diploma in favor. Eccl. Barcinonensi*», copiado de Baluzio (t.º 2, Capit., col. 1502) y correspondiente al año 878, en el cual se lee: «...*Concedimus insuper ei (al Obispo de Barcelona) tertiam partem telonei, sicut Bernardus Marchio noster per præceptum genitoris nostri ei acceptavit, de suburbio loci ipsius (Barcelona), tam de mari quam omni mercationi, et de eremis terræ, et de portatico, ET DE MONETA...*»

La moneda del condado de Barcelona ha sido la más estudiada; pero la noticia documental más antigua que sobre ella se había señalado es la que se encuentra en el testamento del Conde Seniofredo de Cerdaña, año 966 (*Marca Hisp.*, ap. 104), conforme puede verse en la *Dissertatio de moneta Barcinonensi deque ejus valore*, escrita por D. Antonio Campillo y publicada, formando parte de una obra sobre Cronología, en Barcelona, año 1766. Encarga dicho Conde á sus ejecutores testamentarios que «*Apprehendere faciatis de illos (scilicet Alodes) pesas decem de Denarios Ausonæ, aut Barcinonæ, vel Gerundæ, et ipsos donare faciatis ad Cænobium Sancti Petri de Cluniaco, etc.*». En este documento se citan también, como se vé, los dineros de Gerona y Vich; hecho que, aparte los demás datos ya conocidos, destruye el aserto de Salat de que los Condados catalanes unidos al de Barcelona dejasen de acuñar moneda propia. Consta, asimismo, que en el año 1139 el Conde Don Ramón Berenguer III concedió al Obispo de Barcelona el décimo del lucro de la moneda que en ella se batiere. (Id. pág. 310)

De los demás Condados catalanes la más antigua noticia de monedas es la referente á las de Ausona ó Vich pues se remonta á la ejecución del testamento de Wifredo II, hijo del Velloso (911), que dió á la iglesia de S. Pedro de dicha ciudad la tercera parte del lucro de la moneda que en ella se acuñare. Abundan bastante las

noticias sobre las monedas de Vich de la época condal y Heiss no aprovechó como debía las que se leen en el tomo VI del Viaje á las Iglesias de España del P. Villanueva, omitiendo hasta la descripción y dibujo de una que se halla grabada en dicho tomo. Nada podemos añadir á los datos sobre las mismas continuados en las obras hasta aquí citadas.

Siguen en fecha las noticias relativas á las del Condado de Gerona, pues comienzan en la conocida donación del Conde Sunyer correspondiente al año 934. También son las monedas condales de Gerona las que con más abundancia y variedad han aparecido desde el año 1867, fecha de la publicación de la obra de Mr. Aloïss Heiss, ya que entre óbolos y dineros el número de las variantes conocidas llega á treinta. Hé aquí las noticias diplomáticas que sobre ellas tenemos, no dudando que podrán ampliarse mucho el día que se estudie detenidamente el archivo de la Catedral Gerundense. En su exposición seguiremos el orden cronológico.

Año 934. 23 Noviembre—Cart. de Carlo Magno, fól xlv.

(Publicado por Marca, *Marca Hisp.*, ap. 71: *Esp. Sagr.*, tom. 43, ap. 17; Salat., *obr. cit.*, tom. 2, ap. 1; Heiss, *obr. cit.*, tom. 2, doc. 24.) El Conde de Barcelona y Gerona Sunyer dá á la Iglesia Catedral de Santa María de Gerona la tercera parte del monedage «*de quacumque moneta Gerundæ, vel ejus Comitatu cudenda*».

966.—*Marca Hisp.*, ap. 104.

Ejecución del testamento del Conde de Cerdaña y Besalú Seniofredo. (Véase lo que hemos dicho al hablar de las monedas de Vich.)

1002.—Cart. de Carlo Magno, fól. lvij y lviii.

(Publicado por Marca, *Marca Hisp.*, ap. 150)

El Papa Silvestre confirma al Obispo de Gerona, Odón, todos los bienes pertenecientes al Obispado de Santa María de Gerona, con autoridad apostólica, entre los cuales se encuentra: «*Et tertiam partem de ipsa moneta de civitate Gerunda, simul cum censu de ipsis Judeis.*»

No hallamos justificadas las elucubraciones que á propósito de este documento se permite el Sr. D. Celestino Pujol y Camps en su artículo titulado; *Apuntes acerca de las monedas que ha batido la ciudad de Gerona* (Memorial Numismático, t. 1., págs. 197—199): pues el Papa nada dá á la Iglesia Gerundense, ni ninguna facultad la otorga sobre la aplicación del derecho que tenía dicha Iglesia en la moneda que se acuñaba en Gerona. Es una confirmación de bienes, ó mejor, es poner los bienes que poseía la Iglesia de Gerona bajo la salvaguarda y protección apostólica, de modo

que los que atentaren á ellos incurriesen en las penas y censuras de la Iglesia, cosa en aquellos tiempos frecuentísima y que hacía necesaria el poco respeto que por parte de los poderosos se tenía á la propiedad ajena.

1038. 21 Setiembre.—Esp. Sagrada, tom. 43, ap. 29 (bis).

Acta de consagración de la Iglesia Catedral de Gerona. La Condesa D^a Ermesendis, su nieto el Conde Ramón Berenguer, el Obispo de Gerona Pedro y los demás prelados que asistieron á la dedicación, confirman los bienes de dicha Iglesia, entre ellos; «*monetis*» y «*tertiam partem de monetis*».

1084. 7 Marzo—Cart. de Carlo Magno, fól. cccxxix.

Venta de una casa en el *burgo* de S. Felix de Gerona por precio de treinta sueldos de plata fina «*á penso legitimo de ferro*», cuya casa prestaba á la Iglesia Catedral el censo de «*tres denarii de quaque moneta que currit in Gerunda Gerundensem in unoquoque anno.*»

1093. 31 Agosto—Id. id. fól. ccxv.

Venta de unas casas y tierras, sitas en la parroquia de S. Estéban de *Maçanes*, por precio de dos sueldos de «*plauta (sic) ierundense.*»

1094. 2 Abril—Id. id., fól. cccxxxj y cccxxxij.

Venta de unas casas y huertos, sitos en la parroquia de S. Félix de Gerona *vel in burgo episcopale*, por precio de setenta sueldos de plata «*sina et mera, excepto v. denarios monete Gerunde*» que prestaban todos los años de censo al Obispo de Gerona.

1108. 15 Mayo—Id. id. fól. cccxxxiiij.

Donación de la mitad de una pared medianera por dos sueldos y medio de plata «*Gerundense moneta ad pensum ferri.*»

1109. 1 Marzo—Id. id., fól. cccxxxiiij.

Empeño de varios derechos sobre casas sitas en el *burgo* de Sta. María, parroquia de S. Félix de Gerona, por precio de diez sueldos de plata «*Gerundensis monete.*»

1110. 25 Abril—Id. id., fól. xlij.

Venta de un obrador, sito en el alodio de la Catedral de Gerona, parroquia de S. Félix, por precio de diez y seis sueldos de plata «*monetarum Gerunde bona recipient quos accipio a vobis ad pensum ferri legitimi.*»

1110. 2 Noviembre—Id. id., fól. cxcvij á cxcix.

Sacramental del testamento de Raimundo Gadalli ante el altar de Sta. Anastasia de la Iglesia Catedral. Contiene un legado de veinte y seis sueldos «*bon e monete Gerundensis.*»

1117. 30 Agosto—Id. id., fól. cccxxxiiij y cccxxxv.

Venta de unas casas sitas en el *burgo* de S. Félix de Gerona, en propiedad del Obispo, alodio de la Sede Gerundense, por precio de veinte y un sueldos de plata «*Gerundense optima.*»

1121. 21 Diciembre—Id. id., fól. cccxlv y cccxlvj.

Venta de unas casas sitas en el *burgo* de S. Félix de Gerona, en alodio de Sta. María, propiedad episcopal, por precio de una libra de plata «*Gerundensis monete optima ad pensum*» por cuya venta percibió el Obispo diez «*denarios Gerundensis monete.*»

1128. 10 Octubre—Id. id., fól. cclxxxvj.

Venta de parte de un alodio, sito en S. Estéban de *Surds* (Sors), por precio de diez sueldos «*denariorum*» y ocho dineros «*Gerundensis monete.*»

1128. 25 Noviembre.—Id. id., fól. ccxij.

Definición de un hombre propio á favor de la Sede Gerundense, mediante quince sueldos «*denariorum Gerundensis monete*»

1128. 28 Noviembre.—Id. id., fól. cclxxxiiij.

Venta de dos piezas de tierra, sitas en S. Estéban de *Sorts*, por precio de trece sueldos «*denariorum Gerundensis monete ex sexdecim in solido*»

1129. 11 Enero.—Id. id., fól. ccxxxiiij.

Venta de dos piezas de tierra, sitas en S. Estéban de *Sorts*, por precio de ocho sueldos «*denariorum Gerundensis monete ex sexdecim in solido.*»

1129. 15 Enero.—Id. id., fól. cclxxxj.

Venta de parte de un alodio, sito en S. Estéban de *Sorts*, por precio de cinco sueldos «*denariorum Gerundensis monete ex xvj in solido.*»

1130. 11 Marzo.—Id. id., fól. cclxxxviiij.

Venta de un alodio, sito en la parroquia de San Estéban de *Sorts*, por precio de trece sueldos «*denariorum Gerundensis monete ex xvj in solido.*»

Esta escritura, ó la de 28 de Noviembre de 1128, es la que cita Villanueva en su Viaje lit., t. 14, págs. 194 y siguientes. Menciona, además, otra que no hemos hallado en el Cartoral de Carlo Magno, y que debe estar en el Libro Verde del Capítulo Gerundense ó suelta en su Archivo, con estas palabras: «En otra del mismo tiempo se lee: «*XII denarios Gerundensis monete, aut V. argenteis platoe, si hæc moneta mutata fuerit.*»

1131. 10 Julio.—Marca Hisp., ap. 381; Bofarull, Condes Vindicados, tom. 2, págs. 176 á 182.

Testamento del Conde D. Ramón Berenguer III. Entre otras de las mandas que hizo, se halla la siguiente: «*Cænobio Sancti*

Petri Gallicantus ad operam ipsius Ecclesie dimitto tertiam partem Gerundensis monetæ, ita ut prædicti mei eleemosinarii faciant eam mittere in opera ipsius Ecclesie usque habeant missos ducentos morabatinos.»

De esta manda habla la España Sagrada, t. 43., págs. 325 y 326. Esta tercera parte debía ser de las dos que quedaban al Conde, sin perjuicio de la otra tercera que hacia tiempo pertenecía a la Catedral Gerundense.

1141. 31 Marzo.—Cart. de Carlo Magno, fól. ccclxiiij y ccclxiiiij.

Definición de parte de un campo, sito en la parroquia de San Félix «*parietis ruffini super villam dominij*», mediante la percepción de veinte sueldos «*denariorum Gerundensis monete.*»

1143. 26 Enero.—Id. id., fól. cccxxxvij y cccxxxviii.

Contrato de permuta y arriendo, formando parte de éste anualmente nueve sueldos «*denariorum Gerundensis monete... et si ipsa moneta mutaretur vel violaretur quam sit efficeretur dones mihi... ij porcinos optimos canonicas et de ipsa condemina* (por la que pagaba todos los años tres sueldos de igual moneda) *similiter porcinos optimum in natale domini.*»

1147. 6 Mayo.—Id. id., fól. cccxxi y cccxxij.

Definición hecha á favor de la Iglesia de Sta. Eulalia *Da Costa* de varias casas sitas en el *burgo* de Santa Eulalia (Gerona), mediante la percepción de once sueldos «*denariorum Gerundensis monete.*»

1148. 28 Marzo.—Id. id. fól. cxxvij,

Concordia entre Berenguer, Obispo de Gerona, y Gilaberto de Cruilles, mediante cincuenta sueldos «*Gerundensis moneta.*»

1148. 28 Junio.—Id. id., fól. cccxxxviii y cccxxxix.

Empeño de una casa en Gerona por doscientos sueldos «*denariorum Gerundensis monete... et si moneta peiorata fuerit vel minutata de illis cc. sol. ad computum v. sol. redderam ego vel Arnallus sacrista tibi et tuis marabatiniis mercenarios bonos et legitimos et isti marabatini sint boni auri et pensi.*»

1149. 15 Marzo.—Id. id., fól. cxvij y cxviii.

Convenio entre Berenguer, Obispo de Gerona, y Guilaberto de Cruilles, mediante cincuenta sueldos «*Gerundensis moneta vel x. marabatinos mercaders si moneta mutaretur.*»

1551. 1 Diciembre.—Id. id., fól. cccxxij.

Venta de varias casas y tierras en la cuesta de Sta. Eulalia de Gerona, por precio de diez y nueve sueldos «*denariorum Gerundensis monete.*»

1152. 22 Diciembre.—Id. id., fól. ccxlvij.



Venta de un manso, sito en la parroquia de S. Julián de Cort, por precio de noventa sueldos «*denariorum Gerundensis monete.*»

1156. 15 Setiembre.—Id. id., fól. clxxviii y clxxix.

Definición de un hombre propio de Ullá, por veinte sueldos «*denariorum Gerundensium, et baiulus meus (del Obispo) iij sol. Gerundenses.*»

1157. 14 Marzo.—Id. id., fól. cclxxix.

Donación de una casa, sita en S. Vicente *Villasinorum*, en el lugar llamado de *Mata...*, por precio de dos sueldos «*denariorum Gerundensis monete.*»

1164. 1 Mayo.—Id. id., fól. cclxxiiij.

Donación de un campo en el monte de S. Pedro de *Rodis*, mediante la entrega de seis sueldos *Gerundenses* (sito el campo en el Condado gerundense, parroquia de S. Vicente).

1166. 12 Julio.—Id. id., fól. cccxliiiij.

Definición hecha à favor del Obispo de Gerona de una propiedad, sita en el *burgo* de S. Félix de esta ciudad, alodio de Sta. Maria, por cien sueldos «*denariorum Gerundensis monete.*»

1167. 21 Marzo.—Id. id., fól. cccxxxix y cccxl.

Empeño de una propiedad, sita en el *burgo* de S. Félix de Gerona, por trescientos sueldos «*denariorum Gerundensis monete et si moneta mutata et peiorata fuerit reddamus vobis marabetinos boni auri et recti pensi aujnajars ad concambium vij. sol.*»

1168. 3 Febrero.—Id. id., fól. clxxv y clxxvj.

Compromiso entre el Conde Ugo de Ampurias y Guillermo de Peratallada, Obispo de Gerona, por doscientos sueldos «*Gerundensis monete quos tu facis pluure debitoribus meis in Gerunda.*»

1170. 29 Enero.—Id. id., fól. ccix.

Definición hecha à favor de Sta. Maria de Gerona de un hombre propio, mediante la percepción de diez y seis sueldos «*denariorum Gerundensis monete.*»

1170. 20 Noviembre.—Id. id., fól. ccx.

Definición de un hombre propio hecha à favor de la Sede Gerundense, mediante la percepción de veinte y un sueldos «*denariorum Gerundensis monete.*»

1177. 22 Marzo.—Id. id., fól. cclxxxvij.

Definición de un manso, sito en la parroquia de S. Juan de *burguiano* (Bárguñá), mediante la percepción de treinta sueldos «*denariorum Gerundensis monete.*»

1187. 7 Setiembre.—Id. id., fól. cc y ccj.

Donación de un campo, por la que el Obispo de Gerona percibió un sueldo «*Gerundensis pro accapte.*»

Con posterioridad á las noticias de las monedas del Condado de Gerona, las hallamos de las de Cardona, siendo de notar que Cardona no era entonces más que cabeza de Vizcondado y que de los documentos parece desprenderse que los Vizcondes de Cardona gozaban del derecho de acuñar moneda propia (Véase á Salat, t. 1, pág. 271). De todos modos las monedas correspondientes á la época que nos ocupa, si las hubo, no son hasta hoy conocidas. Los documentos á que nos referimos son los siguientes:

1019.—Villanueva, Viaj. lit., t. 8, ap. 32.

Restauración y dotación de la Canónica de S. Vicente de Cardona. El Vizconde Bremundo dá á dicha Canónica el diezmo de la *monete*.

1040.—Id. id., tom. 8, ap. 34.

Dedicación de la Iglesia de S. Vicente de Cardona. Confirmación á la misma, entre otros bienes y derechos, del *diezmo de la moneda*.

El Condado de Besalú tuvo como los demás su moneda propia, de la que nos conservan noticia, que sepamos, los documentos apuntados á continuación:

1065. 18 Julio—Cart. de Carlo Magno, fól. cccv y cccvj.

Donación hecha á la Canónica Gerundense por Radulfo Guillermo y su esposa Guilla. En élla se lee: «*et donemus per unumquemque annum in nativitate domini de singulis molendinis vj. denarios bisulluni.*»

1074. 9 Setiembre—Marca Hisp., ap. 283; Salat, Ob. cit. tomo 2, pág. 1 y 2; Heiss, Ob. cit. tom. 2, doc. 23.

El Conde Bernardo II de Besalú ratifica la donación hecha por su padre el Conde Guillermo del tercio del lucro de la moneda labrada en Besalú, «*domino Deo et Sancto ligno Crucis et Sanctæ Mariæ cuius Ecclesia est consecrata juxta muros Bisulduni*» y la concede de nuevo en su nombre, haciéndola extensiva á «*Sancto Michaeli, et Sancto Genesio, etc.*»

Este documento, segun resulta de su texto, envuelve la existencia de otro anterior, que hasta ahora no ha sido hallado, y confirma la circulación de las monedas de Besalú en tiempo del Conde Guillermo, por lo ménos (1028-1055). Es el primero en que se habían fijado los escritores de numismática.

1107.—Hist. del Langüedoc, Doc. de la Grasa, n.º 78.

Arnaldo Gaufredo concede al abad de la Grasa la administración de la Iglesia del Sto. Sepulcro de Palera, debiendo remitir cada año á la Iglesia del Sto. Sepulcro de Jerusalén, como censo, doce dineros «*moneda de Besalú.*»

Sobre los demás condados de Cataluña ninguna noticia podemos adelantar en la actualidad. Las monedas del Condado de Urgel las ha estudiado concienzudamente Don Álvaro Campaner y Fuertes en el tomo I del *Memorial Numismático* y no se conoce moneda alguna anterior á la época de los Reyes de Aragón: las del Condado de Rosellón fueron hace tiempo descritas y esplicadas por Colson, en un interesantísimo trabajo titulado; *Recherches sur les monnaies qui ont eu cours en Roussillon*. (Société agricole et littéraire des Pyrénées-Orientales. 9^o vol., Perpignan, 1854): del Condado de Cerdaña no nos consta se conozca moneda alguna, ni se tenga noticia de ella, por más que es muy probable que sus Condes la batiesen; y del de Ampurias sólo sabemos lo que dicen Salat y Heiss. Con todo, tanto de Besalú como de Rosellón y de Ampurias se han descubierto monedas condales con posterioridad á la obra del último de los citados autores, y una moneda inédita de Ampurias, probaría que sus Condes las acuñaban ya en el siglo X, si debe interpretarse como la inicial del nombre de *Guifredo*, el rasgo, que parece ser una G, que se halla delante del busto de Conde en el anverso de la aludida moneda.

Terminaremos estas notas con la descripción de un dinero inédito del Conde Gerardo II de Rosellón (1162-1172) que posee nuestro amigo el coleccionista de La Bisbal D. José Prats, y que presenta la particularidad de nombrar á dicho Conde *Guinard*, como vulgarmente se le conocía en el país.

ANV. ✠ GVINARDCO. Cruz equilateral acantonada al 2.^o de P. y al 3.^o de A.

REV. ✠ ROSILIONIS. En el campo, en línea horizontal, PETR; encima y debájo ✠.

Vellón (casi plata). Dinero.

JOAQUIN BOTET Y SISÓ





POESIA ANTIGUA

COPIAMOS á continuacion el pequeño poema que con el título de *Aversion del mundo y conversion á Dios* compuso el arcediano de Burgos don Pedro Fernandez de Villegas que florecia á principios del siglo XVI. Como esta composicion no es muy conocida, y como en ella se ve una muestra de lo adelantada que la poesia estaba en España aun antes de arraigarse en nuestro suelo el gusto y la versificacion italiana, y como este poemita es un testimonio que podemos presentar contra todas las demas naciones, reclamando el segundo lugar en el restablecimiento de las letras, hemos creido hacer un servicio reimprimiéndolo integro en nuestras columnas, para que los lectores participen de la satisfaccion y del encanto que causa el hallar una versificacion tan armoniosa, un sentimiento tan delicado, y una poesia tan profundamente filosófica en un escritor de época tan remota. Estancias hay que parecen hechas ayer, porque el buen género pertenece á todas las épocas.

Este mismo arcediano de Burgos fue el primero que tradujo y comentó la *Comedia* del Dante, traduciéndola como el nombre del poeta italiano merecia, y comentándola con tal tino y erudicion que no hemos visto muchos ejemplares de esta naturaleza.

Hemos querido copiar exactamente el original de donde hemos tomado el siguiente poema. á fin de procurar conservar hasta la parte material de escribir en aquella época, apesar de que tal vez conozcamos que en la imprenta pudieron deslizarse algunos errores cuya responsabilidad no debe recaer sobre el editor.

La impresion se hizo en Burgos por *Fadrique aleman de Basilea* y acabóse *Lunes a dos dias de Abril del año de nuestra redempcion de mill y quinientos y quinze años.*

BREVE TRATADO POR D. PEDRO FERNANDEZ DE VILLEGAS ARCEDIANO DE
BURGOS INTITULADO «AVERSION DEL MUNDO Y CONVERSION A DIOS».

Quedate mundo malino
lleno de mal y dolor
que me yo tras el dulzor
del bien eterno divino
tu tosigo tu venino
vevemos azucarado
y la sierpe esta en el pralo
de tu tan falso camino.

Quedate con tus engaños
maguera te dexo tarde
que te seguì de cobarde
fasta mis postreros años
mas ya tus males estraños
de ti me alanzan forzoso
vome á buscar el reposo
de tus trabajosos daños

Quedate con tu maldad
con tu trabajo inhumano
donde el hermano al hermano
no guarda fe ni verdad
muerta es toda caridad
todo bien en ti es ya muerto
acajome para el puerto
fuyendo tu tempestad

Quedate con tu placer
que presto torna en pesar
tu romero salagar
que dura poco en un ser
no es tiempo de mas creer
falso mundo tu mudanza
á buscar vo la folganza
que tiene permanescer

Quedate con tus estados
que siempre son combatidos
ensalzas los abatidos
derribas los ensalzados
dando trabajos doblados
con que sepan tus trebejos
sino los mozos los viejos
pues son mas experimentados

Queda con tus dinidades

que baxo de cada una
esta muy fonda la guna
de continas tempestades
nuestras locas voluntades
su prueba quieren tener
mas en otros pueden ver
las tales enfermedades

Queda con tus servidores
a quien burlas de contino
hiel y vinagre por vino
se les tornan tus dulzores
tus obras cuanto mejores
mas nos burlan mas nos dañan
tus males nos desengañan
a fuir de tus errores

Quedate falso engañoso
que fasta aqui me has traído
cansado muerto perdido
con apetito goloso
a tu dominio furioso
subieto sin resistencia
ya no me vasta paciencia
sufrir tu cargo penoso

Queda con tus divisiones
de bandos parcialidades
con que quemas las cibdades
inflamas los corazones
las yglias y religiones
todo el estado seglar
nunca cesan de luchar
en tales tribulaciones

Queda con tus vanaglorias
con tus primeros logares
que se pesan sus pesares
por granos de cerimonias
mayorazgos y memorias
de recordacion eterna
quan presto que desquaderna
breve tiempo sus historias

Quedate con tu riqueza
con tus bienes temporales

rayz de todos los males
que llamas vieja nobleza
la voluntaria pobreza
sy te quitas los antojos
mirando con claros ojos
veras en mayor alteza

Quedate mundo mortal.
pues los divinos preceptos
quieren con tus defectos
ganemos lo celestial
y tu falso desigual
faces escarnio notorio
que siendo tu el acesorio
te nos faces principal

Quedate con tus arreos
tus pomposos atavios
queda con tus desvarios
locuras y devaneos
que los notados y reos
de los vicios y pecados
cuanto mas ataviados
mas son disformes y feos

Queda con tus posesiones
con tus muebles tus menajes
que no hartan tus potajes
los humanos corazones
para mas son los varones
que de virtud se deriban
sy ellos mismos no se priban
de las santas promissiones

Queda con tus esperanzas
venas locas engañosas
prometes nos muchas cosas
y ofreces dellas fianzas
venidos á las cobranzas
desde tu prometimiento
si nos prometiste ciento
otros ciento nos alcanzas

Quedate con quien aplaces
que no soy de ti contento
todas pasan como viento
quantas ofertas nos fazes
con tu cara de dos haces
te nos muestras falagueño
quando despiertas del sueño
entre manos lo desfazes

Quedate con la quadrilla
del vicio luciferal
que al primer hombre mortal
lanzo tambien de su silla
puesta en suelo la rodilla
queremos ser adorados
no mirando ser formados
desta masa pobreclla

Quedate que me as tenido
del sumo bien apartado
portanto tiempo engañado
trastornando mi sentido
cansado quedo corrido
de seguirte en tus bollicios
los sacros santos officios
por ti puestos en olvido

Queda con todos tus males
que bien no te se ninguno
pegajoso y importuno
con tus dañosos cabdales
amarguras desiguales
nos vendes por dulcedumbre
tras quien va la muchedumbre
de los sedientos mortales

Queda á la mano siniestra
que la santa theologia
nos manda por otra via
tornar á la patria nuestra
por camino de la diestra
por los desiertos collados
que en los viciosos poblados
tarde ó nunca se nos muestra

A ti me vuelvo Señor
despues de mil desconciertos
questas los brazos abiertos
esperando al pecador
ya conosco mi horror
que andube descaminado
espantame mi pecado
convidame tu dulzor

A ti los mandastornar.
á los tristes cargados
flacos cautivos y cuitados
para los reficionar
sy mucho fue mi herrar
muy mayor es tu potencia

mas perdona tu clemencia
que nadie puede pecar

A ti me vuelvo sediento
que rometes agua viva
del mundo que nos derriba
ya me vengo descontento
tu divino fundamento
confirme mi voluntad
y de tu eterna bondad
de firme conocimiento

A ti que mas nos amaste
que ninguno ama así mismo
por nos librar del abismo
con tu sangre nos compraste
da gracia que no contraste
el mi perverso apetito
al precio tan infinito
en cuanto nos estimaste

Y que á ti torne gozoso
con el ganado talento
de obra y entendimiento
que no quede perezoso
de ejercicio y virtuoso
con que merezca tu amor
que sin tu santo favor
todo motivo es vicioso

A ti sea dedicada
mi pobre y flaca vejez
pues la juventud de pez
del mundo fue maculada
tu mano no es abreviada
ni niegas al jornalero
porque vino postrimero
la merced acostumbrada

Ati dulce ati benino
se retorna mi deseo
conociendo el devaneo
del mundo y su desatino
tanto herre del camino
que ya daba en la celada
mi vida tan mal gastada
pide tu favor divino

Ati demanda clemencia
ati demanda perdon

pon en medio tu passion
entre tu justa sentencia
y mi tan torpe consciencia
cargada que no reposa
ca justicia rigurosa
merece su inobediencia

Ati padre piadoso
torna todo mi querer
mas su tan mal merecer
me faze muy vergonzoso
esfuerzo da vigoroso
la grandeza de tu gracia
que todo el mundo se sacia
de su mar impetuoso

Ati ninguno torno
que no fuese recevido
jamas se hallo perdido
pecador que te llamo
yo no lo merezco no
por mi reprobada vida
mas tu bondad sin medida
faga lo que acostumbro

Ati se torno el ladron
questaba medio tragado
del infierno y deputado
á perpetua damnacion
delibrole tu passion
ya muriendo ya reynando
tal clemencia te demando
pido su tal contricion

Ati vo de quien se espera
piedad mas que de padre
atu gloriosa madre
suplico por medianera
vayan en mi delantera
los apostoles sagrados
con todos los deputados
ala celestial carrera

Ati padre omnipotente
de quien he estado huido
avergonzado corrido
vuelvo mi confusa frente
tu que al hijo penitente
diste la estola primera
dame gracia á mi syquiera

con que mis culpas lamente

Ati en cuya morada
abundan los mercenarios
donde sobran los salarios
ala debida soldada
toda mi vida pasada
por herrada condempnando
me vuelvo manifestando
mi consciencia por culpada

Ati por aver tardado
de confesar mis herrores
son fechos mas y mayores
y envejecido el pecado
aun que tarde sea tornado
mi sustancia consumida
toma el resto de mi vida
con pesar de lo pasado

Ati que por tu bondad
criaste el genero humano
y tomaste como hermano
nuestra flaca humanidad
para pagar la maldad
que nos otros cometimos
donde Señor merescimos
tan profunda piedad

A ti que a la cananea
rescebiste y al publicano
y das tu graciosa mano

a quien salvarse desea
mi consciencia sucia y fea
de mil vicios manchada
viene a ti fuente sagrada
para que alimpiada sea

A ti me vo que al zacheo
en el camino llamaste
a ti me vo que sacaste
de su cambio á sant Matheo
cumple Señor mi deseo
saca me de este profundo
miserable triste mundo
y de su ciego rodeo

A ti va mi voluntad
la cual no basta por sy
haz Señor que venga a ti
por tu clemencia y bondad
o inefable trinidad
en una esencia divina
alumbra de tu doctrina
mi ciega captividad

FIN

A ti que multiplicaste
los panes en el desierto
a ti que a Lazaro muerto
del sepulcro levantaste
a ti ruego que rogaste
por tus crucificadores
que perdones mis herrores
por la muerte que tomaste

PEDRO FERNANDEZ DE VILLEGAS





CÁNDIDO CANDI



ACIÓ en Castellón de Ampurias, el día 4 de febrero de 1844. A los 10 años empezó el estudio de la música: á los 13 suplía en el órgano de dicha iglesia parroquial al Rdo. don José Anglada, presbítero, iniciándose, después, en los primeros estudios de armonía bajo la dirección de Don Buenaventura Frigola, maestro de capilla en aquella época de la citada iglesia parroquial

La renuncia del magisterio de aquella capilla por el maestro Frigola y su regreso á Francia, obligaron á nuestro biografiado á continuar en Barcelona, allá por el año 1859, sus estudios de armonía que completó con los de contrapunto, composición y fuga é instrumentación con el maestro de la capilla de la Merced, Don Bernardo Calvó Puig.

Mientras el maestro Candi adelantaba en sus estudios, se le confió en calidad de suplente el cargo de organista de la mencionada iglesia de la Merced, durante dos años.

En 1862, deseando extender sus conocimientos á otros ramos del saber humano, se matriculó en el instituto de segunda enseñanza de Barcelona, siguiendo con asiduidad los cursos de latín, griego, francés, matemáticas, geografía, historia universal, etc., etc.

En 14 de julio de 1864 fué nombrado organista en propiedad de la iglesia de los Santos Justo y Pastor de Barcelona, plaza que desempeñó por espacio de 18 años.

En noviembre de 1866 publicó una colección de cantos populares catalanes titulada *Cansons de la terra* con la cooperación literaria de D. Francisco Pelayo Briz, primera en su género, publicada en Cataluña.

En 1872 fué nombrado maestro y organista del Real Monasterio de Santa Clara de Barcelona, cuyos destinos ha desempeñado hasta el día 1.º de junio de 1887, siendo nombrado después maestro de capilla y organista de la iglesia parroquial de San Jaime de la misma ciudad.

A continuación damos cuenta de las obras publicadas por el maestro Candi.

MÚSICA RELIGIOSA. *Cincuenta y tres composiciones* á voces solas, á tres voces con acompañamiento de órgano, armonio, piano, etc. (Este importante grupo contiene *Oraciones, Plegarias, Letrillas, Cánticos, Himnos, Lamentaciones, Coplas* etc., etc.) Deben incluirse en esta sección los titulados «Cánticos del romero á Montserrat: 1.º *Cap amunt*: 2.º *Vostras glorias ¡oh Maria!*: 3.º *Plens de fé, plens d'esperansa*: 4.º *¡Ja hi som!*, y además 29 *Cánticos* á 1, 2 y 3 voces, con letra del poeta Jacinto Verdaguer, editadas por el editor Guardia.

OBRAS PARA PIANO. Comprende esta sección las composiciones siguientes: 6 *Habaneras*.—*La ausencia*, melodía expresiva de salón.—*Concepción*, nocturno.—*Los quince abrilés*, fantasía-mazurka.—*Editta*, fantasía.—*La filla del marxant*, fantasía sobre el conocido canto popular.—*Las auras de la montaña*, sardana.—*Recorts de l' Ampurdá*, sardana.—*¡Qué treta!*, polka militar.

OBRAS PARA CANTO Y PIANO. *Cerca de tí*, melodía para mezzo-soprano.—*Rimembranza d' amore*, Valz idilio para soprano.—*Sospir d' amor*, romanza para barítono.—*La rosa marchada*, balada para tenor.

OBRAS PARA PIANO Y RECITADO. *El placer fugaz*.—*El desamor*.—*¡A Consuelo!* elegía.—*En mayo*.

CORO Á VOCES SOLAS. El titulado *Aplech á las antunes*, poesía de D.ª Dolores de Moncerdá.

Sentimos no poder completar las variadas secciones indicadas enumerando las demás obras del maestro Candi, no publicadas pero ejecutadas en público y que alcanzan á una cifra elevadísima. Este importante grupo de composiciones para todos géneros, con instrumentación variada desde el sencillo acompañamiento hasta la orquesta completa, desde el *á solo* de una voz hasta el concertante vocal, comprende *Antifonas, Motetes, Ofertorios, Marchas religiosas, Versos, Elevaciones, Adoraciones, Gozos, Misas de Gloria y de Requiem Villancicos, Cantatas, Duos, Trios. Cuartetos, Quintetos, Sextetos, etc., etc.*

FELIPE PEDRELL



LAS SIETE PALABRAS.

Y MARIA AL PIÉ DE LA CRUZ

Al cielo ofreciendo del mundo el rescate,
Con clavos sujetas las manos divinas,
Ciñendo sus sienes corona de espinas,
Se ostenta en los brazos del leño Jesús.

A diestra y siniestra dos viles ladrones
Reciben la pena que al crimen se debe:
Mas ¡solo en el Justo se ensaña la plebe;
Y está allí la Madre al pié de la Cruz!

La túnica sacra con grito sortean
En frente al suplicio los fieros sayones,
Y el pueblo inconstante con torpes baldones
Denuesta al que ha sido su gloria y salud.

Ya nadie recuerda sus hechos pasmosos,
Del bien—que hizo á todos—cada uno se olvida,
Celebran su muerte, calumnian su vida.....
¡Y está allí la Madre al pié de la Cruz!

«Si Dios es tu Padre»—por mofa lo dicen—
«Desciende, y entonces tendremos creencia.»
Los oye el Cordero con Santa paciencia,
Y ya de sus ojos nublada la luz,

Los alza clamando:—*¡Perdónalos, padre!*
Lo que hacen ignoran, perdónalos pío.—
Con roncas blasfemias responde el gentío
¡Y está allí la Madre al pié de la Cruz!

Sed tengo—murmura la Víctima augusta;
Vinagre mezclado con hiel le presentan....
Sus labios divinos la esponja ensangrientan,
Y rie y se goza la vil multitud.

En tanto del Mártir se hiela la sangre

Cubriendo su frente con nublos espesos....
 Le tiemblan las carnes, le crujen los huesos....
 ¡Y está allí la Madre al pié de la Cruz!

—*¡Muger, ve tu hijo!*—le dice y señala
 En Juan á la prole de Adan delincuente:
 —*¡Ahi tienes. oh hombre, tu Madre Clemente!*
 Mirando al Apostol añade Jesús.

Tal es el legado que alcanzan los mismos
 Que son de su muerte causantes insanos:
 Les dá para el cielo derechos de hermanos....
 ¡Y está allí la Madre al pié de la Cruz!

Mirando del Cristo la suma clemencia
 Do aquel que á su diestra comparte el suplicio,
 Conmuévese el alma, que el gran sacrificio
 Ya en él ejercita su inmensa virtud:
 —«De mí no te olvides—le dice—en tu reino.»
 Jesús premia al punto su fé meritoria;
 —*Conmigo—responde—serás en la gloria....—*
 ¡Y está allí la madre al pié de la Cruz!

Mas ¡ay! ya el instante se acerca supremo:
 Ya el pecho amoroso con pena respira:
 Inclínase el rostro que el ángel admira,
 Y eleva la muerte su fiera segur.
 —*¡Oh Padre Divino! ¿Por qué me abandonas?*
 La voz espirante pronuncia despacio;
 Su queja doliente devora el espacio....
 ¡Y está allí la madre al pié de la Cruz!

—*¡Todo es consumado!*—*Mi espíritu ¡oh Padre!*
 Recibe en tus manos —clamó el moribundo.
 Retiemblan de pronto los ejes del mundo,
 Los cielos se cubren de oscuro capuz,
 Se parten las piedras, las tumbas se abren,
 Sangriento un cadáver se ve suspendido....
 ¡De Adan el linaje yá está redimido!
 Y aun queda la Madre al pié de la Cruz!

GERTRUDIS GOMEZ DE AVELLANEDA





MISCELÁNEA HISTÓRICA.

(Continuación)

Noticia sobre algunos catalanes que se distinguieron por su valor. Carta escrita ó compuesta por Alejandro de Cartellá—Biblioteca Nacional de París, fondo de Baluze—Flósculi, tomo II, folio 291—294. vto. (1).

En el año de 1285 en tiempo de D. Pedro 3.º en Arago y 2.º en Cataluña, en la entrada que hizo Philipo 3.º Rey de Francia y Carlos de Valoissu hijo, hiendo a tomar la illustre y antigua ciudad de Gerona, a donde a 8 de 7 bre de dicho año sucedio aquel prodigioso milagro de los grandes axambres de moscas que salieron del Sepulcro de San Narcisso para notable castigo de los soldados Franceses de manera que apenas quedo con vida la terçera parte del ex-

(1) Por mas que, como la mayor parte de los escritores de la época, el autor de la presente carta, con escasa crítica, refiere muchas cosas que deben estimarse como tradiciones y consejas, y no como sucesos realmente *históricos*; aunque en su fondo lo sean los principales hechos á que van unidas, empezamos la publicacion de una serie de cartas escritas por algunos aficionados á la Historia, natural es de Gerona, y que por lo mismo, reclaman de justicia ser continuados en la nómina de los escritores locales.

Torres Amat en su *Diccionario de Escritores Catalanes* dá noticia de otros dos individuos de esta familia (p. 65), pero no continúa á nuestro Alejandro, famoso militar como sus dignos antepasados.

La serie de cartas que de este y otros empezamos hoy á publicar, constituye una correspondencia más ó menos variada é interesante sostenida entre el cronista Pujades y los eruditos de su tiempo, ya á instancia de aquel, que allegaba

cersito y asta el mismo Rey antes de bolver en su tierra y salir deste nostro prinsipado murio en el lugar de Vilanova de la muga en este tiempo teniendo cercada el dicho Rey de Fransia la villa de Perelada, en laqual avia una muger llamada na (1) Marcadera que por tener su vivienda en negosio de mercaderia se llamava desse nombre. Fue de tal dispossissio y grandesa de animo y de cuerpo y no de menos valor y fuerça en spiritu, que una mañana, siendo como avemos dicho cercada la villa, salio com denodado animo y atrevida hosadia en abito de varon al campo con su espada señida y escudo y lanza a coger coles de un huerto que algo distante de la villa tenia, en cuia salida allo lo que no se avia de esperar menos en tales tiempos y tan trabajados de guerra un cavallero Franses, cavallero en su cavallo armado de todas armas, cuio sonido de campanillas de plata que en su bordado petral llevaba, bino a sus orejas y parada del exersissio de cojer coles fue adonde sintio el zombido y vio el cavallero y luego arremetio con el con tanta velocidad y rabia como lehona o para que ablemos naturalmente con la acostumbrada rabia que tienen quando se quieren vengar de agravios hechos, y dandole un golpe con la lanza en el muslo asta herirle el cavallo le espavordio y con no menor animo y esfuerzo echo mano a la espada y le mato el cavallo de cuya bravosidad quedo tan amedrentado el cavallero que se huvo de rendir a (291 v.º) ella para que la riña de entrambos no fuesse en diminucion de su vida como de echo lo fuera segun asta alli en lo que avia pasado lo experimento y assy rendido lo llevo con la vitoria y aplauso muy grande del Rey y el infante don Alonso segun que disen las istorias le hiso referir muchas veses el caso y mas por ser de gran sangre segun el rescate que por el huvo la muger que fueron doscientos florines de oro que para aquellos tiempos era grande suma.

(2) Otra muger tenemos ahora a la bista en tiempo del Rey don Juan el segundo serca de los años 1464 en las alteraciones de Cataluña natural de Barcelona llamada la Sapatara la qual tuvo

datos para la publicacion de su *Cronica de Cataluña*, ya expontánea ú oficiosamente por parte de los cultivadores de los estudios historicos. De todos modos, creemos que merecen ser conocidos estos modestos trabajos que no aspiraban sino al noble objeto de contribuir á las glorias del país, noble concurso que en aquella época debia ser más apreciada que hoy dia en que los medios de comunicacion facilitan sobremanera la investigacion de los depósitos diplomáticos y bibliotecas públicas.

(1) *Al margen* Ramón Montaner cap. 124, fól. 102.

(2) *Idem* La Sapatara—Lucio Marineo Siculo en las cosas memorables de España, fól. 146.

maravillosa fuerza de virtud y assy mismo firmesa de fe muy perfecta para con su Rey lo qual como todos los de su casa negassen y no quissiesen estar debaxo de la obediencia real, proguntada de su esposo que con los rebeldes consentia de que intension y proposito estava para con el Rey. Respondio por estas palabras. Yo adoro a un Dios que esta en los cielos y acato por señor a un Rey don Juan que esta en la tierra. Allende desto despues de muerto ya su esposo en aquella siniestra opinion no quiso intervenir ni estar presente a sus exequias y enterramiento y dandole los parientes ropas de luto que por el se pussiesse nunca las quiso vestir.

(1) Palma meresse en esto nuestra amada y querida patria Gerona pues de tres solas mugeres que se allaron las que en este capitulo traximos a la memoria que permanessiesen en aser lo que devian las dos fueron de nuestro obispado las quales sin duda quanto fueron mas pocas y tan yguales en la virtud tanto meressieron lohor y gracia especial del Rey y por conseqüente se hisieron dignas a que mi pluma no olvidasse. Cuios segundo lugar tiene Isabel de Corbera señora del Castillo y termino de Pubol y como a sucesora de Jayme de Canpllonch señora de las notarias de nuestra ciudad de Gerona la qual en el primero (f.º 292) matrimonio caso con..... de Montanyans señor del castillo de Terrassa que por esso Lucio Marineo Siculo coronista de sus Mag^{des} en las cosas menorables de España en el foleo sitado ablando de la Sapatera la llama Isabel Montañana la qual por tener en las alteraciones de Cataluña en tiempo del Rey Don Juan el 2.º como avemos dicho su marido difunto vivia en Barcelona con señal de grande fe y no menor fortaleza por ser una dama muy onrrada que en gran manera floresia en virtudes y noblesa y muy grande caudal por ser como era virtuosa y muy rica y aun de muy gentil paesser y notable presencia y agudo ingenio y como a tal fue importunada de todos los çiudadanos de Barcelona que con ellos conjurasse contra el Rey y ella por huir y escusar aquel grave delito huio secretamente de noche de la çiudad con poca compañia por Pubol su propio lugar do tenia un castillo muy fortalessido en el qual poco despues siendo cercada con gente de pelea por su suegro en largo tiempo por combates y amenassas jamas se lequiso dar, mas en tanto animosamente defendio el castillo y a su persona resistiendo asta que le vino socorro del Rey requerido de su parte por que luego como por sus cartas y mensajeros su Mag supo que aquella noble mujer siendole tan affisionada tan noble y tan leal y que estava

(1) *Al margen:* Isabel de Corbera.

con tal aprieto cercada de los enemigos enbio para socorro suio un capitan con mucha gente assi de apie como de cavallo para soccorrella como en efecto la soccorrio, cuia fidelidad sinseridad y fuerça fue tan nombrada no solamente entre los prinsipales cavalleros pero aun entre los Reyes y prinsipes y grandes señores de aquel tienpo, a cuia causa tuvo por marido en segundos nuptias un cavallero llamado Bernardo de Homs señor del castillo y termino de Corvera en Rossellon y governador y lugarteniente y capitan general en el condado de Rossellon y Cerdaña y alcaide y castellano del castillo de Perpiña cuyo segundo en el mundo asta ahora en fidelidad (f.º 292 vº) de su Rey no se a hallado ni menos scrito en istorias antiguas ni modernas y por no serlo aun que no sea de my proposito me an de perdonar los curiosos letores aun que lo scriva por ser alabança y lohor de Cataluña y en tienpo del Rey don Juan el 2.º tan remunerador de servicios con sus subditos quanto nunca uvo Rey en el mundo aun que el que hiso al marido de esta mujer fue poco y muy poco en comparacion de lo mucho que perdio pues no (1) fue menos que la vida, que aunque Hieronimo de Çurita en sus annales no dise mas de que fuese preso este cavallero en la çiudad de Elna por los Franseses y dentro de pocos dias en el castillo de Perpiña le fue cõtada la cabessa por sus enemigos. Con todo dexo de scrivir el mas prodigioso admirable y peligroso caso que en historias humanas se aya hoido contar y fue que siendo el dicho Bernardo de Homs señor de Corbera, governador, lugartiniente y capitan general en los condados de Rossellon y Cerdaña por el Rey don Juan el 2.º en las guerras que huvo en aquel condado con el Rey de Fransia teniendo los Franseses cercada la çiudad de Elna cuios capitanes enemigos eran Juan de Ulon señor de Abuda, Yvon señor dufon governador de Angameys, el señor de Alvi, el capdet Ramonet, el señor de Llussa y siendo los que defendian la çiudad de Elna Guillem Ramon de Çentellas, Valensiano y Julio de Pisa capitan de la gente de armas del reyno do Napoles cuio socorro avia enbiado el Rey don Hernando de Napoles a su tio el Rey don Juan y assi lo avia puesto de guarnission y por defensa de dicha çiudad de Elna la qual estando cercada el dicho Bernardo de Homs como a valeroso capitan una mañana en amanassiendo con poca gente por medio del exersito de los enemigos peleando con ellos se pusso dentro de la çiudad por defender aquella y a 1 de Desiembre año 1474 un lunes a medio dia queriendo los Franseses dar el assalto

(1) *Al margen:* Çurita, tomo 4, lib. 19. cap. II, l. 218.

desmayo el Julio de Pisa con todos sus Napolitanos y entregaron la ciudad que no devieran, salvando sus vidas y (f.º 293) dexando prisionero al dicho Bernardo de Homs el que llevaron al castillo de Perpiña que se tenia por los Franseses y la villa por el Rey don Juan a donde los capitanes Franseses persuadiendole una y muchas veces se quedasse en servicio del Rey de Fransia y con infinitas promessas que le hisieron assy de horo plata infinitos bienes le prometieron estados señorios y mandados con infinitos y fingidos halagos de quan grande servicio avia de ser su persona y en quanto le avia de estimar todo el Reyno por tener un cavallero tal como sus echos asta entonses avia a todo el Reyno de Fransia mostrado, y con todas estas promesas ny por el peligro de la vida que tan serca le amanessava, no dexo de perseverar en su pretension y firmesa y despues le sacaron hotro partido disiendo que dixese a los de la villa que se rindiessen que con esto le prometian de dexarle hir libre, respondio que antes perderia la vida que tal dixesse y assi viendo los Franseses que fuera imposible mudarle de su intento determinaron matarle asiendo un cadalso en un baluarte del castillo a vista de los de la villa y ay le sacaron al supplissio y antes de quitarle la cabessa una y muchas veces le bolvieron a persuadir con inportunas razones dixese a los de la villa se diessen al Rey de Fransia que aunque no lo hisiessen esto les bastava y que le soltarian y le darian cunplidissima libertad y respondiendole lo mismo doblando el cuello al verdugo le fue cortada la cabessa y acabo la vida en manos de aquellos enemigos y le incharon la cabessa en una lança most randola a los de la villa; cuya fidelidad tan grande reconossio despues el catolico Rey don Fernando a su hijo Luis de Homs, el primero del mes de Março año 1475 en la villa de Olmedo en un privilegio particular que le dio asiendole merced en premio de tan señalado serviscio que su padre le hiso de la governacion y lugartenentia de capitan general de los condados de Rossellon y Cerdaña (f.º 293 v.º) y alcayde y castellano del castillo de Perpiña y que le pudiesse dexar en erentia a un hijo o eredero suio de testamento o de palabra y para justificacion de lo que scrivo pongo el mismo privilegio a lo largo sacado del archivo real de Barçelona el qual es del tenor sigiente.

(1)

En terçeras nuptias caso dicha Isabel con Berenguer Juan de Requesens hijo segundo del baron de Molin de Reix tuvo de todos tres maridos hijos.

(1) El documento no se encuentra reproducido.

(1) Para no ser notado de otros scriptores de falto en el hablar tengo de poner la pluma en otra no de menor admiración grandesa y fidelidad a su Rey que las que asta aqui avemos dicho y fue Ines de Cartella natural de Barcelona hija de Guillem de Avinyó señor de los castillos y terminos de Biure y de Monroix en el Enpurdan de la qual tratan (2) muy cortamente los escriptores antiguos por lo que yo en scripturas autenticas he visto pero la comuna opinion y la verdad clara fue que siendo viuda de su querido y amado marido Galceran de Cartella señor de Folgons y de Granolles en el obispado de Gerona se fue a vivir a Barcelona en cuió tiempo sucedieron las alteraciones de Cataluña en tiempo del Rey don Juan la qual fue dama de gran bondad, constancia y lealtad para su Rey quanto rason lo demanda pues no solamente consintio ser despojada de grandes riquezas que possehia pero aun de su casa y propria naturalesa y no menos de todos sus parientes conossidos, pues dexadas todas estas cosas se ausento de la ciudad no pudiendo sufrir los desordenados echos y malas intensiones de sus çiudadanos en que sin duda mostro no solamente grande sabiduria y letras pues antes de partirse una y muchas veses fue a la casa de la ciudad y en publico con sobra de discession y prudencia les persuadio (f^o 294) con largas oraciones publicas amonestaciones y avisados coloquios mudassen de parecer los çiudadanos y cayessen en la cuenta de la ofensa tan grande que asian a su legitimo y natural Rey en todo lo qual mostro grande exemplo de fortaleza que pocas veses se halla en condiçion de muger y apretando tanto la libertad a los Barceloneses confirmados en su opinion se vió en muchos y diversos conflictos y trabajos y tanto que para no perder la vida le fue nessesario scrivir a su hijo Pedro de Cartella el qual (3) estava con otros capitanes en las montanyas frontera de los enemigos en servicio del Rey don Juan el qual con la piedad filial que la ley de Dios le hobligava movido el coraçon de rabia y enojo quantra los enemigos quiso hir en socorro de su madre con todo el exercito sy posible fuera y assy lo esforso mucho con los otros capitanes, pero viendo ser imposible sin que no cayesse él y los demas a lo que hobliga el cargo de la milicia embio un criado suio muy leal y de grande fidelidad y coraçon como despues lo mostro llamado Fransisco Verntallat natural de Santistevan

(1) *Al margen*: Ines de Cartella.

(2) *Idem.* Lucio Marineo Siculo, lib. 17, fol. 145. Çurita en los 5 libros postreros de la 2.^a parte, lib. 17, cap. 53, b.^o 127.

(3) *Idem.* Çurita en los 5 libros postreros de la 2.^a parte, lib. 18, cap. 18, fol. 118.

de Basel qual por estos y otros maravillosos servicios y echos le armo el Rey cavallero y le dio titulo de bisconde de Estoles durante el tiempo de su vida y no mas, con dosçientos soldados el qual con muy valeroso animo y proposito de perder la vida si se ofressiese ocasion se pusieron en medio de las llamas de la guerra pues fueron a Barcelona a buscar la dicha Ines de Cartella la qual allada para que la pudiessen llevar con mas seguridad a su querido y amado hijo desviaron el camino y fueron por la marina lo qual sabido por los enemigos fueron en su seguimiento con animo de matarlos y prenderlos a todos o a lo menos a la valerosa muger que tan a despecho de todos se les avia hido de las manos, y assy assiando la valerosa dama su camino y (f. 294 v.º) atravessando desde la marina asia Ostalrrique como a caudillo y capitan de todos en su cavallo con una lança gineta en las manos se encontro a caso con los enemigos en la puente de Sanseloni y viendo la ocasion en las manos no rehusó la batalla antes con animo varonil arremetio con las armas y cavallo tan denodadamente animando a los suos llevando ella la delantera matando hiriendo en los contrarios de tal manera que los ronpio siendo ochoçientos los enemigos, cuio nombre del capitan callo por no aser agravio a ninguno y ella no mas de los suyos y assy passo la puente con tal vigor y esfuerço que asta las criaturas inanimadas temian en su presençia y assy llevo a nuestra querida y amada patria Gerona donde estava la Reyna donna Juana muger del Rey don Juan con su hijo el prinsipe don Fernando retrayda en el castillo de la Gironella que por ser de tal fuerças y artificio en aquel tiempo se tenia por inespugnable y como a tal estava en tales calamidades la Reyna y llegada en su presentia y consultada de todo hiso una platica en publico a toda la çuidad y de tal manera les supo persuadir que por su causa se tuvieron todos los çiudadanos por el Rey que a no llegar a tal tiempo fuera possible perderse la çuidad todo lo qual devemos a tan exelente muger.

Carta de Rafael Vivet à Jerónimo Pujades.

(*Arm. de Baluze v. 238 f.º 189*)

Ab la carta del canonge Rafel balle tinc entes la mº V. M. nos ha feta de que rest molt satisfet y ab molta confiansa de tenir sententia en favor pus ultra de tenir molta justitia sia anyadit aver y posada V. m. la ma en nostron favor es estat obligarme mes del queu estare pera servir a V. m. en tota occassio vulla Deu lay aja per poder siubir la voluntad ab obres.

Trobantme aqui en Barcelona me digue V. m. si mal nom recorde que si trobave comprador per lo que te en Sta. Coloma de Farnes s'en desaxiria poria esser jo lui sabria acomodarse al que seria de raho V. m. lam fassè avisarme de sa voluntad que jou tractare.

Tambem recorde me mana V. m. li procuras una escriptura y ha en una pedra de una torra nomenada Cornelia Cerdana ya pegada ab les claustras de la cathedral d' esta ciutat y ab mas indispositions nou he pogut fer may ara va no sols exa pero la de la pedra del portal de la presò ques mes antiga y es la seguent.

Anno Dómini M.CCLXXXV (sic) Calend. Junii Phelip Rey de França ab lo poder seu e de la esglesia asetja Gerona e combatela fortment ab escut e lansa e ab ginys e ab caves e no la poc aver per força mens per fam e ates se apladeiar nonas Setembris de aquell any e tenguela Francesos 4 jorns e per fam perderanla e com Gerona sia esprovada per verdadera forsa gargats (sic) en davant que nos perda per fam. Lo qual rey de França ab son poder jo gitat e vençut de Chatalunya lo dia de St. Miquel del sobre dit any. (1)

Lo de la torra Cornelia es del tenor seguent.

Aquesta torra appellada torra Cornelia fo comensada de voluntat del Conseyll de la ciutat de Gerona per los honrats en R. Mallars, Francesc St. Celoni, R. Ribot, Francesc Çauria, A. Devila-gran e G. Guig jurats de la dita ciutat Dimecres a XVI D. Mars dia de la Nativitat de Nostre Senyor MCCCLXXII.—Esta tot escrit com en las pedras. (2)

(F.º 189 v.º) E perdone V. m. de la tardança e manme V. m. coses de son servey y guarde Nostre Senyor á V. m. de Gerona a 4 de Maig 1603.

RAFEL VIVET

(1) La transcripción no puede estar peor, defecto que en parte merece cierta disculpa en razón del sitio en que se hallaba la lápida en aquellos días, ó sea, empujada sobre el arco de entrada al antiguo recinto de la ciudad ó *Forsa vella* (recinto fortificado de la edad media) junto á la torre de Recasens, que aun en nuestros días venía sirviendo de cárcel pública y fué derribada por los años de 1857.

En nuestra monografía *Los Judios en Gerona*, pag. 16, dimos una transcripción y traducción de aquel monumento, purgadas de las faltas con que la publicaron varios autores. En la actualidad se encuentra en el Museo provincial de antigüedades, donde pueden consultarle los aficionados.

(2) No tan mal transcrita como la anterior, pero tambien con notables fal-

*Carta de Benito Cabaras de Borra à Pujades.**(Fondo Baluze—Armarios—n.º 238)*

(F.º 43) Despues de haver vista lo obra de V. m. que es molt de agradar y entenent va per a la segona part (1) he dit algunes vegadas al baro Cartella procuras de que V. m. tingues notisia de un sant que tenim en esta Ciutat que es de sa familia que per inadvertentisa dels que han scrit esta occulta sa santedad. Estos dias me vingue dit baro de Cartella y diguem tragues lo epitafi de la pedra hont esta sepultat que es en lo claustro de la Seu qui entra desde la iglesia a dit claustro a ma squerra de baix de una llosa en los caps de la qual y ha un escut ab les armes de Cartella y en mig lo lletrero seguent.

Hic jacet honor. Rogerius de Cartiliano jurisconsultus clarissimus canonicus et prepositus de Aredo sacerdotum exemplar qui electionem episcopatus concordem renuit licet dives et potens esset ad prosequendum eam qui omnia bona sua tam in vita inter pauperes distribuit quam in morte tibrosque suos sedæ distributuros reliquit ecclesiis sedis sancti Felicis Gerunde et aliis descessit Cesarauguste et solemne aniversarium presbiterale et conventuale fieri jussit et denum libros chori sedis Gerunde heredes instituit qui obiit die Mercurii 11 februarii 1467. (2)

Y com jo li sia tan affitionat y devot he volgut que tingues V. m. notisia de sa sanctedad, per mort de Bernat de Pau bisbe de Ge-

tas está copiada esta lápida, entre ellas la de poner la palabra *dia* en lugar del año. Una particularidad merece observarse, y es que el autor de la carta titula *Cornelia Cerdana* á la torre en cuestion. Para nosotros es completamente nueva la denominacion, que tal vez obedeciese á la circunstancia de haber dispuesto ó intervenido quizás en la construccion ó reedificacion algun personaje del apellido Cerdá, muy corriente en el país.

Remitimos á nuestros lectores sobre este particular á nuestro *Guia Cicerone de la Inmortal Gerona*, pag. 83, donde nos ocupamos del asunto y transcribimos la inscripcion copiada sobre el terreno.

(1) Alude á la primera parte de la Cronica de Cataluña que en 1609 imprimió en un tomo en folio, en la imprenta de Geronimo Margarit, que llega hasta el año 714 de Cristo. La escribió y publicó en catalan, pero la segunda y tercera parte que llega hasta el año 1162, y una gran copia de apuntamientos para continuarla hasta su tiempo, todo esto lo escribió en lengua castellana.

(2) En la actualidad se halla completamente borrada la inscripcion, si bien se adivina todavia por las cartelas del escudode armas de Cartellá el sitio de su enterramiento.

rona per lo clero com a l es ores se usava y per scrutini nemine discrepante fonc elegit bisbe y no volgue acceptar la electio ans cada vegada ley porfiaven donava tot quant tenia a pobres y fonc molt persuadit per lo Rey prelats de Cathaluña y per tot lo clero y per lo tant estigue la iglesia de Gerona sens pastor 2 anys 8 mesos 19 dias. Com pora veure ab lo libre de les constitutions del bisbat en lo catalogo dels bisbes nu. 63 y 64, fonch li comesa una controversia quey havia en Çaragoza entre lo clero acudi alli ahont mori despres de haver composta dita controversia ab aplauso de tot lo capitol, fonch portat lo seu cors assi en Gerona ahont le feren sepultura en lo lloc dal dit. N. S.^r a V. m. quart. De G.^a a 3 de 9 bre 1610.

BENET CABARAS (?)
DE BORRA

Si scriu cosas ni hetxos de cavallers cathalans yo lin fare veure algunas hazañas de Miquel Borra basavi meu la sepultura del qual es a s^{ta} Anna dexa ciutat.

(Continuará)

ENRIQUE CLÁUDIO GIRBAL





CURIOSIDADES

HACE ya algun tiempo dimos á conocer á nuestros lectores las partidas de óbito y de sepelio del tristemente célebre guerrillero catalan y jefe de bandidos José Pujol (a) *Boquica*, ejecutado en la entonces villa, hoy ciudad de Figueras, á consecuencia de sus numerosos crímenes y fechorias durante el tiempo en que prestó traidoramente á los enemigos de nuestra Independencia sus infames servicios. Hoy publicamos la fé de pila de aquel funesto personaje, natural de nuestra provincia, sacada á instancia nuestra. Cotejando ambos documentos, se vé que *Boquica*, al ser ejecutado en 23 de Agosto de 1815, solo contaba la edad de 37 años cumplidos. (1)

El infrascrito Cura Vicario de la Iglesia parroquial de S. Vicente de la villa de Besalú, Diócesis y Provincia de Gerona.—Certifico: que en el fol. 455 del libro 5.º de Bautismos de este archivo parroquial se halla la siguiente partida, que traduzco del catalan literalmente.—A los veinte y siete de Setiembre de mil setecientos setenta y ocho, en las fuentes bautismales de la Iglesia parroquial de San Vicente de la villa de Besalú, Obispado de Gerona, yo Rdo. Isidro Pujolar Pbro. y Domero de dicha Iglesia, he bautizado á José, Pedro, Antonio, nacido á los veinte y seis del mismo mes y año, hijo legitimo y natural de Pablo Pujol, Trajinero de la presente villa de Besalú, y de Francisca Pujol y Barraca, consortes. Abuelos paternos: Juan Pujol, Trajinero de dicha villa y Francisca Gifreu, consortes, difunta. Abuelos maternos: Juan Barraca, Pagés, de Lligordà, y Maria Barraca y Serrat, consortes, difuntos. Padrinos: José Usay, Pagés, natural de Dosquers, y Raimunda Barraca, Donzella, habitante en la villa de Olot. Veres.—Rdo. Isidro Pujolar Pbro. y Domero.—Y para que conste libro la presente en Besalú á los treinta y uno Octubre de mil ochocientos ochenta y siete.—Pedro Prat Pbro. Vicario.—Hay un sello).

(1) Vide el número de la *Revista* correspondiente al mes de Marzo de 1885.



NOTICIAS

LA Redacción de la REVISTA envía el testimonio de su gratitud así á los estimados colegas de la localidad como de fuera, por la deferente muestra de compañerismo con que se han ocupado de la dolorosa muerte de la apreciable esposa de nuestro amigo y Director Sr. Girbal, el cual une la suya á nuestra expresión de profundo agradecimiento.

El día 30 del mes de Marzo próximo pasado celebró junta general reglamentaria la Asociación literaria de esta capital, en la que fueron elegidos Don José Franquet y Serra Vicepresidente de la Junta Directiva, y para formar el jurado calificador de este año, D. Ramon Bordas y Estragués, Presidente; D. Fernando Agulló y Vidal, D. Pablo Oliba, Pbro. D. Narciso Font y Joseph, vocales, y Don Joaquin Batet y Paret, Secretario. Fué reelegido D. Jaime Brunet y Roig para Secretario de la Directiva.

El día 8 de los corrientes debieron empezar en Madrid los ejercicios para obtener la plaza de profesor de dibujo de esta ciudad, vacante por fallecimiento de D. Francisco Tenas.

A propósito, parece que en una de sus últimas sesiones la Diputación provincial acordó nombrar Director de la indicada Escuela á D. Alfonso Gelabert y Buxó que venia desempeñando desde bastantes años una plaza de profesor, y auxiliar de plantilla al laborioso ayudante temporero D. Luis Desoy y Font, cuyos ejercicios para optar á una plaza de la misma clase le fueron aprobados y obtuvo el segundo lugar de la terna formada por el jurado hace ya algun tiempo. Enviamos á entrambos amigos nuestra cordial enhorabuena por tan merecida distinción.

El aprovechado joven escritor D. Octavio de Carreras y Figaró ha publicado un curioso opúsculo titulado la «La Imágen y la Capilla de Ntra. Sra. de la Piedad», cuyo trabajo ó memoria histórica le fué premiada en el certámen literario-religioso celebrado en La Bisbal el 19 de Agosto del año último. Es una curiosa monografía que acredita las buenas dotes del Sr. de Carreras para aquel género de estudios, y que apreciarán los bisbalenses en todo lo que vale.

Con el título de «Suspiros y Lágrimas» acaba de ver la luz en esta ciudad un

volúmen de composiciones en prosa y verso debidas al jóven escritor y poeta balear, D. José Hidalgo Fluxá, cuyas buenas disposiciones ha dado á conocer antes de ahora en varios periódicos de esta localidad. Prosiga el Sr. Hidalgo en sus aficiones, estudiando los mejores modelos y no dude de que con perseverancia alcanzará un púesto honroso entre los cultivadores de las buenas letras, sobre todo si, huyendo de pretenciosos vuelos y cuidando un poco mas del *labor limæ*, se concreta á expresar sencilla y expontáneamente sus delicados sentimientos.

Tenemos entendido que el Excmo. é Illmo. Cabildo Catedral se encuentra dispuesto á hacer reparar debidamente las alhajas litúrgicas que fueron objeto de profanación religiosa y artística no hace mucho tiempo, operación que, al parecer, no ofrecerá grandes dificultades, y que es de suponer será encomendada á algunos de nuestros hábiles artífices ventajosamente reputados por trabajos que han sido celebrados dentro y fuera de la Capital, evitando de este modo cualquiera nueva y desagradable contingencia.

Nuestro apreciable compañero y amigo D. Joaquin Botet y Sisó se encuentra en Barcelona hace algunos dias para tomar parte en las tareas del Consistorio de los próximos Juegos Florales de aquella ciudad, en virtud de haber sido elegido miembro del jurado de tan benemérita institución eminentemente patriótica

Formando un elegante volumen de 260 páginas en 8.º, acaba de publicarse una interesante novela catalana, debida al laureado escritor barcelonés D. Antonio Careta y Vidal, con el título de «Las Consecuencias.»

Cuantos tengan amor á las obras de buen género escritas en nuestra lengua materna, adquirirán de seguro el nuevo libro del laborioso Sr. Careta y Vidal cuyo nombre es por sí solo una garantía, y á cuya pluma debe la literatura regional varios y excelentes trabajos del mismo género. La parte tipográfica excelente, como producto del acreditado taller de imprenta de Giró, donde se publica «La Il·lustració Catalana», en cuyas columnas ha visto la luz primeramente el expresado trabajo.

Tenemos entendido que en las cercanias de nuestra capital se ha descubierto una cueva de los llamados tiempos proto-históricos. En los ligeros trabajos de exploración verificados hasta ahora se asegura que, han aparecido debajo de una capa de estalagmita algunos objetos en sílex, restos de ser humano y fragmentos de carbon vegetal. Los exploradores se proponen continuar sus laudables trabajos con la detención y cuidado convenientes, estudiando aquella mansion de nuestros primeros íncolas, de cuyos resultados daremos oportunamente noticia á nuestros suscritores, á quienes no podemos hoy por hoy adelantar mayores detalles.

Segun leemos en «El Ripollés» se hallan muy adelantadas las obras de restauración del famoso ex-monasterio de Santa Maria, gracias al laudabilísimo celo que el Excmo. Prelado de Vich viene demostrando por aquella importante obra, desde que hace tres años pertenece á la Sede Ausetana tan antiquísimo cenobio, joya monumental de España y orgullo de la provincia de Gerona en cuyo territorio se encuentra enclavado.